



DECRETO N° 1262/2020

CHIGUAYANTE, 15 OCT 2020

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante SERVIU VIII Región del Biobío, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar trabajos de “Remodelación Parque Los Castaños, Chiguayante”; El Memorando DOM N°68 de fecha 07 de octubre de 2020; El memorando DTTP N°33/2020; La Resolución Exenta N°1856 de fecha 01 de septiembre 2020 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Don Fernando Becerra Alarcón SpA., el uso de aceras y BNUP de las calles colindantes con el Parque Los Castaños, Orozimbo Barbosa, Miguel Grau y Cornelio Saavedra, entre el 21 de septiembre 2020 y el 18 de enero 2021.

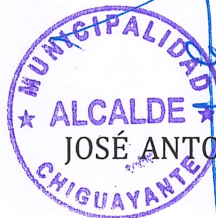
2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

